



TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027

SECRETARÍA DE  
**EDUCACIÓN**  
**GUERRERO**

# **PROTOCOLO PARA USO RESPONSABLE DE DISPOSITIVOS MÓVILES EN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUERRERO**

Fecha de publicación: Septiembre 2025  
Implementación: Ciclo escolar 2025-2026





## **Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero**

Mtra. Evelyn Cecilia Salgado Pineda

## **Secretario de Educación Guerrero**

Mtro. Ricardo Castillo Peña

## **Subsecretario de Educación Básica**

M.C. Adalid Nava Morales

## **Subsecretaria de Educación Media Superior y Superior**

Mtra. Lucila Rangel Santos

## **Subsecretario de Administración y Finanzas**

Mtro. Alejandro Moreno Lira

## **Subsecretario de Planeación Educativa**

Mtro. Víctor Eulalio Rodríguez Orozco

## **Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia**

Lic. Ranulfo Flores García

## **Titular del Órgano Interno de Control**

Mtro. Mario Alberto Agama Rodríguez

## **Coordinador de Asesores**

L.C. Alan J. Santos Adame

## **Secretaria Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) Guerrero**

Lic. Xóchitl Sosa Rumbo

## **Equipo multidisciplinario**

Psic. Rafael Vélez Zamudio, Asesor Técnico de la SEG

Mtra. María del Socorro Donjuán Pantaleón, Asesora Técnico de la SEG

Mtro. Abel Torres Hernández, Director de Desarrollo Educativo de la SEB

## **Diseño**

Ing. Julio Cesar Castro Ayala



El presente protocolo entrará en vigor a partir de su publicación y difusión en el sitio oficial de la Secretaría de Educación Guerrero (SEG) y tendrá vigencia hasta en tanto se emita la actualización correspondiente, o en su defecto se publiquen nuevas disposiciones en la materia.

Un elemento de suma importancia, radica en qué, para la integración del presente Protocolo, se contó con la colaboración del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) Guerrero, y por parte de la SEG, con la Unidad de Asuntos Jurídicos y transparencia, con la Subsecretaría de Educación Básica y la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior. Lo último, con el propósito de lograr un documento producto de un trabajo coordinado, que derive en el fortalecimiento y salvaguarda de los derechos y obligaciones de los estudiantes, dentro y fuera del espacio escolar.

Fecha de publicación, septiembre de 2025.

© Secretaría de Educación Guerrero

Calle Pino, S/N, Col. Villa Lucerna, C.P. 39085  
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, Mexico  
Impreso en México  
Distribución gratuita  
(Prohibida su venta)



## Índice

<b>Introducción.</b>		
<b>I.</b>	<b>Fundamento Legal.</b>	<b>8</b>
<b>II.</b>	<b>Objetivo General y Objetivos Específicos.</b>	<b>12</b>
<b>III.</b>	<b>Justificación.</b>	<b>13</b>
<b>IV.</b>	<b>Ámbito de Aplicación.</b>	<b>15</b>
<b>V.</b>	<b>Marco Conceptual.</b>	<b>16</b>
<b>VI.</b>	<b>Principios Rectores.</b>	<b>30</b>
<b>VII.</b>	<b>Regulaciones Generales.</b>	<b>31</b>
<b>VIII.</b>	<b>Mecanismos de Supervisión y Cumplimiento.</b>	<b>33</b>
<b>IX.</b>	<b>Prevención.</b>	<b>33</b>
<b>X.</b>	<b>Responsabilidades de los Actores.</b>	<b>35</b>
<b>XI.</b>	<b>Medidas en Caso de Incumplimiento.</b>	<b>36</b>
<b>XII.</b>	<b>Contrato Familiar Para El Uso Responsable Del Celular.</b>	<b>37</b>
<b>XIII.</b>	<b>Programa De Capacitación Para Docentes Y Padres.</b>	<b>41</b>
<b>XIV.</b>	<b>Test De Detección De Uso De Dispositivos Móviles.</b>	<b>54</b>
<b>XV.</b>	<b>Conclusiones.</b>	<b>59</b>
	<b>Anexos.</b>	<b>62</b>
	<b>Fuentes.</b>	<b>72</b>
	<b>Glosario.</b>	<b>74</b>



## Introducción.

El avance tecnológico ha traído consigo nuevas oportunidades para el aprendizaje, pero también desafíos en el contexto escolar. Este protocolo se alinea con las mejores prácticas internacionales y con las políticas públicas nacionales. Su implementación garantizará que el entorno escolar sea un espacio seguro, libre de distracciones tecnológicas innecesarias.

El uso indiscriminado de dispositivos móviles en el horario escolar ha generado preocupaciones sobre su impacto en la atención de los estudiantes, el proceso de enseñanza-aprendizaje y la convivencia escolar. En respuesta a estos desafíos, se propone la implementación de regulaciones para limitar su uso en las aulas, estableciendo normativas que buscan equilibrar la incorporación de tecnología con la necesidad de mantener un ambiente de aprendizaje estructurado y seguro.

Estos excesos en el tiempo de exposición a dispositivos pueden impactar negativamente en la vigilancia y el desarrollo de aprendizajes significativos. La constante exposición a pantallas y la distracción provocada por redes sociales, videojuegos y otras aplicaciones no educativas han generado problemas de concentración, disminución del rendimiento académico y dificultades en el desarrollo de habilidades socioemocionales en los estudiantes.



Más allá de la distracción en el aula y la disminución del rendimiento académico, la constante exposición a pantallas y el acceso ilimitado a redes sociales y plataformas digitales han propiciado un incremento en incidentes de ciberacoso y otras formas de violencia digital.

En el Estado de Guerrero, es crucial reconocer que estos fenómenos no son ajenos a nuestras escuelas. Datos y estudios recientes a nivel nacional y observaciones en el estado revelan un preocupante aumento de estudiantes que han sido víctimas o perpetradores de acoso escolar, incluyendo su modalidad cibernética. Este protocolo busca mitigar los riesgos asociados a la propagación de contenido inapropiado, la suplantación de identidad, la difusión de rumores maliciosos y la exposición a situaciones de riesgo que afectan la salud mental y emocional de niñas, niños y adolescentes.

El ciberacoso es una manifestación del acoso escolar que trasciende las barreras físicas del aula, extendiéndose a los espacios digitales. Esta modalidad de violencia, caracterizada por la difusión de mensajes hirientes, imágenes o videos sin consentimiento, suplantación de identidad o la creación de perfiles falsos, tiene un impacto devastador en las víctimas.

Este protocolo reconoce la interconexión entre el uso irresponsable de los dispositivos móviles y el ciberacoso, propone estrategias específicas para su prevención, detección y atención.



Al abordar el uso de la tecnología desde una perspectiva de seguridad y ética digital, se busca cerrar las brechas que permiten la proliferación de estas conductas violentas en el entorno escolar y digital.

Con el protocolo se esperan mejoras en la atención de los alumnos y la reducción de problemáticas asociadas a la adicción tecnológica. También su propósito se perfila acorde al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) en Guerrero, asegurando que las estrategias propuestas respeten los derechos de la infancia y promuevan un entorno escolar inclusivo y libre de violencia.

Su desarrollo responde a la necesidad de concientizar sobre la atención plena y fortalecer la crianza positiva, asegurando que los dispositivos móviles sean utilizados exclusivamente con propósitos pedagógicos, y/o en situaciones de seguridad o emergencia. Para ello, se establecerán medidas claras para regular su uso, así como programas o talleres de capacitación dirigidos a docentes y padres de familia.

La efectividad de este protocolo reside en la capacitación y sensibilización de toda la comunidad educativa. Docentes, directivos, personal de apoyo, estudiantes y, fundamentalmente, madres, padres y tutores, deben comprender los riesgos y beneficios del uso de la tecnología, así como sus responsabilidades en la promoción



de un entorno digital seguro y ético. La formación en netiqueta, privacidad digital, seguridad en línea y el reconocimiento de las señales de ciberacoso es esencial.

Este protocolo fomenta la corresponsabilidad, invitando a las familias a establecer acuerdos en el hogar sobre el uso de dispositivos móviles y a colaborar activamente con la escuela para crear una cultura digital positiva y protectora. Solo a través de un esfuerzo conjunto se podrá garantizar que la tecnología sea un aliado en la educación y no un vehículo para la violencia.

## I. Fundamento Legal.

El presente protocolo se sustenta en un marco jurídico que garantiza los derechos de niñas, niños y adolescentes, y establece la responsabilidad de las autoridades educativas en la regulación del uso de tecnologías en el entorno escolar. Sus principales referencias son:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 1º, que establece la obligación de todas las autoridades de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos. Artículo 3º, que reconoce el derecho a una educación de calidad.
- Ley Número 464 de Educación del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en sus artículos 82 y 83, que establecen la regulación del uso de tecnologías de la información en los centros escolares para garantizar la calidad de los aprendizajes, la sana convivencia y el bienestar de los estudiantes.
- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, que reconoce su derecho a un desarrollo integral, a la protección frente a situaciones de riesgo y al acceso seguro a tecnologías de la información y la comunicación.
- Ley Número 812 Para La Protección De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes Del Estado De Guerrero, que refuerza el compromiso del estado con la creación de entornos escolares seguros y libres de violencia digital.



- Convención sobre los Derechos del Niño, ratificada por México, que establece el deber de los Estados Parte de adoptar medidas legislativas y administrativas para proteger a los menores de cualquier forma de violencia, incluido el entorno digital.
- Guía para el Uso Responsable y Seguro de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en las Escuelas Públicas y Privadas de Educación Básica, emitida por la Autoridad Educativa Federal de la Ciudad de México (agosto 2022), como referente técnico y pedagógico para la implementación de este protocolo.

#### Corresponsabilidad de los Padres, Madres y Tutores en la Aplicación del Protocolo.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 425 y 428 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, se reconoce que la patria potestad confiere a los padres no solo derechos sobre la persona y bienes de sus hijos menores, sino también obligaciones correlativas en su educación, formación ética, emocional y social. En específico, el artículo 425 establece que la patria potestad se ejerce sobre los hijos menores y comprende el deber de proporcionarles educación, orientación moral y cuidado integral. Por su parte, el artículo 428 impone a quienes ejercen la patria potestad la obligación de velar por el cumplimiento de deberes formativos, garantizando un entorno adecuado para su desarrollo físico, mental y social.



En el marco del presente Protocolo de Actuación para el Uso Responsable de Dispositivos Móviles en las Escuelas de Educación Básica y Media Superior del Estado de Guerrero, y en virtud del principio de corresponsabilidad legal de madres, padres o tutores, se establece que dichos actores deberán participar activamente en la implementación y cumplimiento del mismo, coadyuvando con las autoridades escolares en la prevención de conductas que representen riesgos para la comunidad educativa.

En caso de que un alumno, durante el horario escolar y dentro de las instalaciones del plantel educativo, haga uso indebido de su dispositivo móvil para incurrir en actos que configuren acoso digital o ciberacoso escolar, tales como el envío de mensajes intimidatorios, amenazantes, humillantes o discriminatorios hacia otro u otros estudiantes, y se derive de ello una afectación comprobada a la integridad emocional o salud mental del menor víctima —por ejemplo, manifestaciones clínicas de ansiedad, depresión, trastorno de estrés postraumático, u otros daños psicológicos diagnosticados por un profesional acreditado—, los padres o tutores del menor infractor serán responsables jurídicamente de los daños ocasionados.

Dicha responsabilidad comprende la obligación de resarcir los gastos derivados de la atención psicológica, psiquiátrica o terapéutica que se requiera para el tratamiento del alumno afectado, conforme a las disposiciones de responsabilidad civil contenidas en el marco normativo aplicable, y en respeto al principio del interés superior de la niñez consagrado tanto en la Constitución Política de los Estados



Unidos Mexicanos como en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

La inclusión de esta medida tiene un carácter preventivo y correctivo, busca garantizar que las familias comprendan y asuman su papel activo en la regulación del comportamiento de sus hijos e hijas en entornos digitales y escolares.

Además, fortalece el enfoque de protección integral y convivencia armónica que promueve el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), en cumplimiento de los compromisos legales, educativos y sociales asumidos por el Estado.

Este marco legal refuerza la importancia de establecer medidas preventivas y normativas claras que contribuyan al uso formativo de las tecnologías, a la vez que protejan la integridad física, emocional y digital del alumnado en el Estado de Guerrero.

## II. Objetivo General.

Garantizar entornos escolares seguros, libres de distracciones tecnológicas y de violencia digital, donde prevalezca el derecho a una educación de calidad y el bienestar integral de niñas, niños y adolescentes.

### Objetivos Específicos.

Fomentar el uso pedagógico, ético y responsable de la tecnología mediante estrategias de sensibilización, capacitación, acompañamiento y corresponsabilidad entre las autoridades educativas y comunidad escolar.

Promover la atención plena, el desarrollo socioemocional y la convivencia armónica, contribuyendo a la prevención del ciberacoso, la adicción tecnológica y la exposición a contenidos inapropiados, en congruencia con el principio del interés superior de la niñez y el respeto a los derechos humanos.



### III. Justificación.

El uso inadecuado de dispositivos móviles ha sido identificado como un factor de riesgo en la propagación de ciberacoso, exposición a contenido inapropiado y problemas de salud mental relacionados con la sobreexposición a pantallas. El acceso ilimitado a internet durante el horario escolar ha facilitado la reproducción de conductas violentas en redes sociales, el uso de aplicaciones para ejercer control o acoso entre pares, así como la difusión de mensajes que promueven la discriminación, el bullying y la exclusión.

Estos riesgos no sólo comprometen el bienestar emocional y psicológico de los estudiantes, sino que también afectan la convivencia armónica dentro de las escuelas, generando un ambiente propenso a la violencia y a la vulneración de derechos. Es fundamental que las instituciones educativas asuman un papel activo en la prevención del ciberacoso y la violencia escolar mediante la regulación clara del uso de dispositivos móviles y la promoción de relaciones respetuosas, empáticas y solidarias.

El protocolo busca mitigar estos riesgos mediante la implementación de estrategias que promuevan el uso responsable de la tecnología y la atención plena en el aula. Limitar el uso de dispositivos móviles durante el horario escolar permitirá mejorar la capacidad de concentración de los estudiantes, fomentar la interacción social cara



a cara, fortalecer la convivencia escolar libre de violencia y prevenir situaciones de acoso digital.

Contempla un enfoque integral que incluye la capacitación de docentes y padres de familia en crianza positiva y estrategias de acompañamiento en el uso de la tecnología. De esta manera, se busca sensibilizar a la comunidad educativa sobre los beneficios de un uso regulado de los dispositivos móviles, promoviendo un aprendizaje significativo y equilibrado, garantizando entornos escolares seguros e inclusivos.

Este protocolo se alinea con las mejores prácticas internacionales y con las políticas públicas. Su implementación garantizará que el entorno escolar sea un espacio libre de distracciones tecnológicas innecesarias y de violencia digital, donde la tecnología se emplee exclusivamente como una herramienta de apoyo pedagógico o en situaciones de seguridad y emergencia.



## IV. Ámbito de Aplicación.

El presente protocolo normativo tiene aplicación en todas las instituciones públicas y privadas de educación básica y media superior del Estado de Guerrero pertenecientes al Sistema Educativo Nacional, sin distinción de zona geográfica, modalidad educativa o condición administrativa. Es fundamental involucrar a todos los miembros de la comunidad escolar en su aplicación.

Este protocolo es de observancia obligatoria para:

- Estudiantes matriculados en instituciones de educación básica y media superior. Su perspectiva es crucial para comprender cómo utilizan los dispositivos y qué aplicaciones consideran útiles para su aprendizaje.
- Personal directivo, docente, de apoyo y asistencia en los planteles educativos. Su experiencia permitirá identificar situaciones específicas en las que el uso de dispositivos móviles puede ser beneficioso o perjudicial para el proceso educativo.



- Madres, padres o tutores responsables del cuidado de los estudiantes. Pueden aportar información sobre los hábitos tecnológicos de sus hijos fuera del entorno escolar y expresar sus inquietudes sobre el uso de dispositivos móviles.

Asimismo, las autoridades educativas, órganos de supervisión escolar y directores de los subsistemas del nivel medio superior, serán responsables de su implementación, vigilancia, evaluación y actualización.

## V. Marco Conceptual.

El marco conceptual de este protocolo se fundamenta en evidencias científicas, teorías educativas contemporáneas y principios de salud mental infantil y juvenil. Se integran aportaciones de disciplinas como la neurociencia, la psicología del desarrollo, la pedagogía crítica y la educación digital, proporcionando un marco interpretativo robusto para diseñar políticas escolares que respondan a los desafíos de la era digital sin comprometer el bienestar del estudiantado.

### Ciberacoso y Uso de Dispositivos Móviles en Entornos Escolares

El incremento en el acceso y uso de dispositivos móviles por parte de niños, niñas y adolescentes ha transformado la forma en que interactúan y se comunican, pero también ha derivado en nuevos riesgos psicosociales, entre los que destaca el



ciberacoso escolar. Diversas investigaciones han documentado los impactos negativos de esta problemática y la urgente necesidad de políticas institucionales para prevenirla, detectarla y atenderla.

### Definición de Ciberacoso

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la UNESCO, el ciberacoso consiste en el uso deliberado y reiterado de medios digitales para hostigar, humillar, amenazar o excluir a una persona, especialmente en entornos escolares. Se diferencia del acoso tradicional por su alcance masivo, su potencial de anonimato, y su continuidad incluso fuera del horario escolar.

El ciberacoso se ha convertido en una de las formas más comunes y preocupantes de violencia entre pares en entornos escolares y digitales, particularmente entre niñas, niños y adolescentes. En México, el fenómeno ha cobrado especial relevancia ante el crecimiento exponencial en el uso de internet y dispositivos móviles, especialmente entre jóvenes de entre 10 y 17 años, quienes se encuentran en una etapa de desarrollo emocional vulnerable.

Según datos de la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH), elaborada por el INEGI (2022), el 21.7% de los adolescentes entre 12 y 17 años que usaron internet declaró haber sido víctima de ciberacoso, lo que representa más de 2 millones de adolescentes. Este porcentaje ha ido en aumento constante desde el 2015, cuando se reportaba una

tasa de 17.7%. La tendencia muestra una correlación directa con la mayor penetración de internet y la adquisición de teléfonos inteligentes a edades cada vez más tempranas.

Tipos más comunes de ciberacoso:

De acuerdo con la ENDUTIH y el informe de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC, 2022), los tipos más frecuentes de ciberacoso reportados por los adolescentes mexicanos incluyen:

- Mensajes ofensivos o humillantes (45.2%)
- Recepción de contenido sexual no solicitado (31.7%)
- Suplantación de identidad (25.4%)
- Acoso reiterado a través de redes sociales o aplicaciones de mensajería (22.9%)
- Amenazas de daño físico o psicológico (11.6%)

Estos tipos de violencia digital pueden ocurrir de forma aislada, pero frecuentemente se combinan, provocando mayor daño psicoemocional a las víctimas.

Diferencias por sexo y edad:



El mismo estudio indica que el 24.5% de las mujeres adolescentes han sido víctimas de alguna forma de ciberacoso, en comparación con el 18.7% de los varones. Esto se debe a factores de género relacionados con violencia sexualizada en línea, chantaje, hostigamiento y exposición pública de imágenes íntimas. Las adolescentes entre 15 y 17 años reportan mayores tasas de victimización.

Dispositivos y plataformas más utilizadas:

El 96.6% de los adolescentes encuestados usa un teléfono celular como principal medio de conexión a internet, y las plataformas donde se reportan más casos de ciberacoso incluyen:

- Facebook
- WhatsApp
- Instagram
- TikTok
- Snapchat
- Plataformas de videojuegos en línea como Free Fire, Fortnite y Roblox

Situación en el estado de Guerrero:

Los datos específicos a nivel estatal son escasos, en estados como Guerrero, donde las brechas digitales se combinan con contextos de desigualdad social, el impacto del ciberacoso es más complejo debido a la limitada respuesta institucional en entornos escolares, la falta de protocolos específicos y la escasa formación de docentes en competencias digitales y prevención de violencia digital.

### Impacto Psicológico y Escolar del Ciberacoso

#### Estudio UNAM-Psicología: Sonora (2020)

Un estudio realizado por la Facultad de Psicología de la UNAM con 1,488 estudiantes de nivel medio superior en Sonora reveló datos clave sobre el impacto del ciberacoso en el desarrollo psicosocial juvenil. El análisis de regresión logística identificó que:

- Factores protectores como empatía, apoyo parental, apoyo docente y activos comunitarios reducen significativamente la probabilidad de convertirse en agresor o víctima de ciberacoso.
- En contraste, variables como violencia familiar y acoso tradicional presencial aumentan la propensión a perpetuar agresiones digitales
- Investigaciones de la UNAM (Facultad de Psicología, 2020) documentan que el ciberacoso genera consecuencias emocionales similares o superiores al acoso presencial: ansiedad, depresión, ideación suicida, ausentismo escolar y bajo



rendimiento académico. La naturaleza constante y anónima del ciberacoso incrementa la percepción de inseguridad y vulnerabilidad en los estudiantes.

En estudios de campo realizados por el Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz (2021), se identificó que los adolescentes que sufren ciberacoso presentan un deterioro significativo en su autoestima, relaciones familiares disfuncionales y uso problemático de redes sociales como forma de evasión emocional.

Relevancia para Guerrero: Este hallazgo refuerza la necesidad de estrategias integrales en las escuelas que fortalezcan el entorno afectivo y docente, que promuevan la corresponsabilidad para prevenir el ciberacoso.

#### Factores de Riesgo y Escenarios Escolares

El Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS) ha resaltado en varios estudios (Reynaga, 2021; Figueroa & Bonilla, 2019) que la normalización de la violencia en entornos escolares, la ausencia de modelos parentales digitales, y la exposición no regulada a contenido en línea son factores que aumentan la probabilidad de que niños y adolescentes participen como víctimas o agresores en dinámicas de ciberacoso.

Además, los hallazgos del estudio “Ciberacoso en adolescentes mexicanos y su relación con el entorno escolar” publicado en la revista Salud Mental (Juárez et al.,



2022) concluyen que la falta de programas de alfabetización digital y protocolos específicos en las escuelas contribuye a la invisibilización del problema y reduce la efectividad de la atención institucional.

Atención Plena (Mindfulness): La atención plena se refiere a la capacidad de focalizar la conciencia en el momento presente con una actitud de aceptación, curiosidad y sin juicio.

Este enfoque ha sido incorporado en entornos educativos como una herramienta eficaz para mejorar el bienestar emocional, la regulación del estrés y el rendimiento académico de los estudiantes. Kabat-Zinn (1994) definió el mindfulness como una forma de entrenar la mente para responder de manera consciente en lugar de reaccionar automáticamente ante estímulos, lo que en contextos escolares se traduce en mayor autocontrol, resiliencia emocional y empatía. Ha demostrado que su implementación en entornos educativos mejora la concentración, el control emocional y el clima escolar

Investigaciones como la de Zenner et al. (2014) respaldan su eficacia en la reducción del estrés y la mejora del rendimiento académico. Han documentado efectos positivos de las intervenciones basadas en mindfulness en niños y adolescentes, incluyendo disminución de la ansiedad, mejora en la capacidad de atención sostenida y reducción de conductas disruptivas. Además, programas como “MindUp” y “Learning to Breathe”, implementados en sistemas escolares de



Canadá y Estados Unidos, han mostrado resultados prometedores en la creación de ambientes de aprendizaje más atentos, respetuosos y emocionalmente seguros.

La atención plena se refiere a la capacidad de focalizar la conciencia en el presente con una actitud de aceptación.

Adicción a los dispositivos móviles: El uso excesivo e incontrolado de dispositivos móviles se ha asociado con síntomas similares a otras adicciones conductuales. Según estudios de Billieux et al. (2015), el uso problemático del teléfono móvil puede provocar aislamiento, deterioro en el rendimiento académico y alteraciones emocionales.

Los autores proponen que esta adicción puede conceptualizarse desde tres perspectivas: el modelo de regulación emocional, donde los usuarios emplean el teléfono para aliviar emociones negativas; el modelo de dependencia social, que se basa en el uso del móvil para mantener conexiones sociales constantes; y el modelo de disfunción cognitiva, que explica la falta de control sobre los impulsos ante la necesidad de revisar constantemente el dispositivo.

El informe “Digital Health Generation” (Lupton & Williamson, 2017) profundiza en los efectos de las tecnologías digitales en la salud mental y el bienestar de los adolescentes, destacando cómo la constante conectividad, la exposición a redes sociales y el monitoreo digital pueden tener impactos adversos en su desarrollo psicosocial.



El estudio también alerta sobre la falta de habilidades críticas para discernir entre contenidos verificados y aquellos que promueven desinformación o conductas de riesgo.

Lupton y Williamson advierten que el creciente énfasis en las tecnologías autorreguladas para la salud (apps de monitoreo de sueño, actividad física, etc.) puede derivar en una medicalización del comportamiento adolescente y en una presión social por cumplir estándares idealizados de bienestar.

Entre los hallazgos más relevantes, se identificó que un uso intensivo de dispositivos móviles está vinculado con alteraciones en los patrones de sueño, disminución de la autoestima, dificultades en la concentración, ansiedad social, dependencia emocional de la aprobación virtual, y una percepción distorsionada del cuerpo.

Por tanto, el informe recomienda incorporar alfabetización digital crítica y estrategias institucionales que permitan a los jóvenes interactuar con las tecnologías desde una postura consciente, ética y equilibrada.

Estas recomendaciones fundamentan la necesidad de regular el uso de dispositivos móviles en las escuelas y de formar a estudiantes, docentes y familias en una cultura digital saludable que favorezca el desarrollo integral de las juventudes.



También destaca que el acceso sin regulación puede impactar negativamente el desarrollo psicosocial de los adolescentes, afectando su autoestima, sueño, habilidades de atención sostenida y aumentando el riesgo de exposición a contenido inapropiado o dañino.

Estos hallazgos respaldan la necesidad de establecer políticas educativas que limiten su uso no pedagógico en los entornos escolares y promuevan una alfabetización digital crítica.

Convivencia escolar y clima educativo: Investigaciones del Centro de Estudios sobre la Enseñanza y el Aprendizaje de la UNESCO (2021) indican que un entorno libre de distracciones digitales favorece el desarrollo de habilidades socioemocionales, mejora las relaciones interpersonales entre pares y fortalece los vínculos entre estudiantes y docentes.

Se ha demostrado que el uso excesivo de celulares en el aula interfiere no solo con los procesos de enseñanza-aprendizaje, sino también con la calidad de la interacción social, facilitando situaciones de exclusión, acoso escolar y dispersión.

Por el contrario, establecer límites claros en su uso durante el horario escolar, junto con estrategias de comunicación afectiva y cooperativa, permite construir ambientes más empáticos, colaborativos y seguros. Asimismo, diversos programas escolares que promueven la regulación tecnológica en el aula han reportado una



disminución en los niveles de violencia escolar, mayor participación en dinámicas grupales y un sentido de pertenencia más sólido en la comunidad educativa.

El Centro de Estudios sobre la Enseñanza y el Aprendizaje de la UNESCO (2021) indican que un entorno libre de distracciones digitales favorece el desarrollo de habilidades socioemocionales, mejora las relaciones interpersonales entre pares y fortalece los vínculos entre estudiantes y docentes.

**Crianza positiva y corresponsabilidad:** La crianza positiva, definida por UNICEF (2020) como un modelo basado en el afecto, el respeto y los límites claros, promueve una comunicación abierta sobre el uso responsable de la tecnología.

Este enfoque requiere la participación activa de madres, padres, cuidadores y la comunidad escolar para establecer límites saludables y coherentes.

Diversos estudios (Rodrigo et al., 2015; Martínez González et al., 2020) han demostrado que una crianza positiva disminuye la probabilidad de conductas de riesgo, mejora las habilidades de autorregulación en los adolescentes y fomenta relaciones de confianza entre adultos y menores.

En el contexto digital, la corresponsabilidad implica que las familias compartan con las escuelas el compromiso de supervisar, educar y acompañar el uso de dispositivos móviles, integrando acuerdos claros sobre horarios, contenidos apropiados y conductas esperadas.



Esta alianza educativa fortalece el sentido de comunidad y favorece un ambiente escolar y familiar más coherente y protector.

Uso pedagógico de la tecnología: La UNESCO (2022) enfatiza que el uso de tecnología en entornos escolares debe estar guiado por objetivos pedagógicos claramente definidos y regulado por criterios de acceso, supervisión y pertinencia.

La integración de dispositivos móviles y herramientas digitales en el aula puede enriquecer los procesos de enseñanza-aprendizaje cuando se orienta a la construcción de conocimiento, el desarrollo de competencias digitales críticas y la mejora de la motivación estudiantil.

Estudios de Hattie (2012) y el Informe Horizon (2020) han demostrado que el uso estructurado de tecnologías en el aula, combinado con metodologías activas como el aprendizaje basado en proyectos, la gamificación o el aula invertida, potencia el pensamiento crítico, la colaboración y la autonomía en los estudiantes.

Sin embargo, para que la tecnología sea realmente significativa en el ámbito educativo, su uso debe estar mediado por el docente, planificado intencionalmente y sujeto a normas institucionales claras.

Este protocolo promueve un uso pedagógico centrado en la equidad digital, el aprendizaje significativo y el uso responsable, limitando el acceso a los dispositivos



móviles exclusivamente a actividades educativas, de comunicación autorizada o por razones de seguridad.

La UNESCO (2022) enfatiza que el uso de tecnología en entornos escolares debe estar guiado por objetivos pedagógicos claramente definidos y regulado por criterios de acceso, supervisión y pertinencia. La integración de dispositivos móviles y herramientas digitales en el aula puede enriquecer los procesos de enseñanza-aprendizaje cuando se orienta a la construcción de conocimiento, el desarrollo de competencias digitales críticas y la mejora de la motivación estudiantil.

Sin embargo, para que la tecnología sea realmente significativa en el ámbito educativo, su uso debe estar mediado por el docente, planificado intencionalmente y sujeto a normas institucionales claras.

Este protocolo promueve un uso pedagógico centrado en la equidad digital, el aprendizaje significativo y el uso responsable, limitando el acceso a los dispositivos móviles exclusivamente a actividades educativas, de comunicación autorizada o por razones de seguridad. Asimismo, se propone fomentar la formación docente continua en competencias digitales para asegurar un aprovechamiento didáctico óptimo de la tecnología en beneficio del desarrollo integral del alumnado.



La UNESCO (2022) enfatiza que el uso de tecnología debe estar alineado con fines pedagógicos y con criterios claros de acceso, supervisión y pertinencia. Esto implica transitar de un uso recreativo hacia un uso educativo y seguro.



## VI.- Principios Rectores.

- Priorizar el derecho a la educación de calidad y la atención plena de los estudiantes.
- Promoción de un ambiente educativo seguro y libre de violencia.
- Uso responsable y educativo de la tecnología.
- Protección contra riesgos digitales y adicciones tecnológicas.
- Garantizar un entorno escolar seguro y evitar distracciones tecnológicas innecesarias.
- Participación de la comunidad escolar en la regulación del uso de dispositivos.



## VII.- Regulaciones Generales.

Restricciones.

Durante el horario escolar los dispositivos móviles se usarán únicamente en caso de emergencia.

El docente durante sus actividades académicas podrá utilizar los dispositivos móviles como un recurso didáctico.

Alumnos y docentes frente a grupo no podrán usar sus dispositivos durante la clase, excepto en caso de tener fines pedagógicos. Se prohíbe la grabación de video, audio o la toma de fotografías dentro de las escuelas sin fines académicos o de trabajo sin la autorización expresa.

Los dispositivos deberán permanecer guardados (apagados o en modo silencioso) durante las clases.

En actividades de aprendizaje donde se requiera el uso de dispositivos, el docente definirá en su proyecto o planeación en los tiempos y condiciones para su uso responsable.

Se fomentará el uso de metodologías activas de enseñanza que no dependan exclusivamente del uso de dispositivos electrónicos.



El personal directivo y docente informará a la comunidad escolar la normatividad aplicable sobre el uso de los dispositivos móviles, plataformas educativas y redes sociales durante la estancia en el plantel y deberá informar por escrito a los padres de familia y/o tutores cualquier irregularidad en el aula, a la que se aplicará lo establecido en la normatividad vigente.

Queda restringida a la comunidad escolar, establecer cualquier tipo de comunicación de carácter personal sin fines académicos y/o educativos mediante el uso de aplicaciones y/o dispositivos electrónicos. La falta o incumplimiento de esta medida será sancionada conforme a la normatividad vigente.

Excepciones.

Uso de dispositivos móviles para actividades académicas autorizadas por docentes.

Comunicación con familiares en casos de emergencia documentada.

Uso autorizado para estudiantes con necesidades especiales que requieran herramientas tecnológicas de apoyo.

En caso de alguna emergencia familiar, por parte de los padres o tutores, utilizar las líneas telefónicas del plantel educativo.

El plantel educativo será el responsable de establecer el medio de comunicación, con los padres de familia y tutores.



## VIII. Mecanismos de Supervisión y Cumplimiento.

Jefes de Sector, Supervisores, directores y Docentes serán responsables de la aplicación y vigilancia del protocolo.

Las autoridades educativas verificaran la implementación del protocolo de manera periódica.

## IX. Prevención.

Las estrategias preventivas para el uso responsable y seguro de Dispositivos Móviles deberán implementarse por el personal directivo, con apoyo de la Autoridad Escolar al interior de los espacios físicos o virtuales, contemplando:

- Detectar de manera informada los posibles riesgos por el uso inapropiado, a efecto de identificar y conocer las problemáticas y/o modalidades de violencia.
- Analizar las incidencias del uso inadecuado de los dispositivos electrónicos que permitan identificar la condición del plantel con respecto a esta



problemática y determinar la recurrencia de los mismos. A fin de dar atención pronta.

- Fomentar la cultura digital ética y reforzar el rechazo a la violencia digital.



## X. Responsabilidades de los Actores.

- Docentes y personal de apoyo: Aplicar y supervisar el cumplimiento del protocolo, promover el uso responsable de la tecnología en el aula y sensibilizar a los estudiantes.
- Estudiantes: Respetar las normativas establecidas y hacer uso de la tecnología de manera ética y responsable.
- Padres de Familia: Fomentar el uso regulado de los dispositivos móviles en casa y colaborar con la escuela en la sensibilización sobre los riesgos del uso excesivo.
- Autoridades Educativas: Garantizar la implementación del protocolo en todas las instituciones educativas pertenecientes e incorporadas a la Secretaría de Educación Guerrero, al difundir información y proporcionar capacitaciones relativas a situaciones de riesgo, implementación de medidas preventivas y correctivas en la comunidad escolar.
- Las instituciones educativas deben fomentar un uso responsable y beneficioso de los dispositivos móviles, equilibrando las ventajas tecnológicas con la necesidad de mantener un entorno educativo enfocado y productivo.



## XI. Medidas en Caso de Incumplimiento.

Las sanciones correspondientes en caso de uso inapropiado de los dispositivos serán proporcionales y educativas, de acuerdo al reglamento interior de cada uno de los planteles educativos de la Secretaría de Educación Guerrero, centrándose en la formación de hábitos de uso saludables y promoviendo la comprensión de las responsabilidades digitales por medio de la educación cívica digital.



## XII. Contrato Familiar para el Uso Responsable del Celular

Este es un acuerdo que hacemos en familia para ayudarte a usar tu celular de forma responsable, equilibrada y segura. Sabemos que tener un teléfono es una gran herramienta, pero también implica compromisos. Por eso, nos ponemos de acuerdo en lo siguiente:

Yo, como hijo o hija, me comprometo a:

1. Usarlo con responsabilidad.

Sé que el celular no es un juguete ni una distracción. Me comprometo a usarlo para aprender, comunicarme y divertirme de forma sana.

2. Respetar los horarios acordados.

No usaré el celular durante las clases, las comidas, reuniones familiares o cuando sea hora de dormir, salvo que mis papás lo autoricen.

3. Cuidar mi salud.

Haré pausas, cuidaré mi vista, descansaré lo suficiente y no pasaré demasiado tiempo frente a la pantalla.

4. Proteger mi privacidad.

No compartiré mis contraseñas, ni mandaré fotos ni información personal a desconocidos. Si algo me incomoda o me preocupa, se lo diré a mis papás.



5. Ser respetuoso en línea.

No participaré en insultos, bromas pesadas ni en burlas a otros por redes sociales. Seré amable y responsable con lo que publico o comparto.

6. Cuidar el celular.

Me comprometo a mantenerlo en buen estado. Si se daña por un descuido, asumiré parte del costo de la reparación, según lo que acordemos.

Nosotros, como papá, mamá o tutores, nos comprometemos a:

1. Acompañarte con cariño

No vamos a espiarte, pero sí estaremos al tanto de lo que ves y haces, porque te amamos y queremos cuidarte.

2. Escucharte y apoyarte

Si tienes dudas, miedo o algo te molesta en internet, te escucharemos sin regaños, para ayudarte y buscar soluciones juntos.

3. Poner límites con respeto

Estableceremos juntos los tiempos y lugares donde puedes usar el celular. También hablaremos cuando haya que hacer cambios.

4. Dar el ejemplo

Nos comprometemos a cuidar también nuestros propios tiempos frente a la pantalla y convivir más como familia.



### HORARIOS Y ESPACIOS QUE ACORDAMOS:

- Horario permitido entre semana: \_\_\_\_\_
- Horario permitido los fines de semana: \_\_\_\_\_
- Lugares donde no se usará el celular: \_\_\_\_\_
- Tiempo máximo diario de uso: \_\_\_\_\_

### ESTE CONTRATO ENTRA EN VIGOR DESDE HOY Y LO REVISAREMOS EN:

Fecha de revisión: \_\_\_\_\_

(para ver si algo debe cambiar o mejorar)

### ACEPTAMOS ESTE ACUERDO COMO FAMILIA:

Hijo o hija:

Firma: \_\_\_\_\_ Nombre: \_\_\_\_\_

Padre, madre o tutor(a):

Firma: \_\_\_\_\_ Nombre: \_\_\_\_\_





### **XIII. Programa de Capacitación para Docentes y Padres.**

#### Capacitación y Sensibilización.

La correcta implementación del presente protocolo requiere un esfuerzo articulado entre todos los actores educativos. Por ello, se promueve un programa integral de capacitación y sensibilización dirigido a docentes, directivos, estudiantes, madres, padres y cuidadores.

La capacitación se enfocará en fomentar el uso responsable de dispositivos móviles, la promoción de la atención plena, libre de distracciones, la prevención de adicciones tecnológicas y el fortalecimiento de la crianza positiva.

#### 1. Capacitación Docente:

- **Objetivo:** Brindar herramientas pedagógicas y tecnológicas que permitan integrar el uso de dispositivos móviles con fines educativos y prevenir su uso inapropiado.

Para apoyar estos fines, se sugiere el uso de plataformas y aplicaciones educativas como:

- Google Classroom y Microsoft Teams para la gestión de clases virtuales y tareas.
- Kahoot! y Quizizz para gamificación del aprendizaje y evaluación formativa.



- Duolingo y Busuu para el aprendizaje autónomo de lenguas extranjeras.
- GeoGebra y Desmos para enseñanza de matemáticas interactivas.
- Nearpod y ClassDojo para actividades interactivas, seguimiento del comportamiento y fomento de la participación estudiantil.

Asimismo, se sugiere fomentar la formación docente continua en competencias digitales mediante cursos especializados en plataformas como Coursera, edX, Khan Academy, y la plataforma oficial de capacitación del Sistema @prendeMX de la Secretaría de Educación Pública.

Estas herramientas permiten una integración efectiva de la tecnología, alineada con propósitos pedagógicos, fortaleciendo la calidad del aprendizaje y el desarrollo integral del alumnado.

- Contenidos sugeridos:
  - ✓ Ciudadanía digital: Se refiere al conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para participar de forma segura, ética y responsable en entornos digitales. Incluye temas como el uso adecuado de redes sociales, el respeto a la privacidad, la prevención del ciberacoso, la gestión de la huella digital, el pensamiento crítico frente a la información en línea y el cumplimiento de normas de convivencia en entornos virtuales.
  - ✓ Estrategias de mediación tecnológica: Son enfoques pedagógicos que utilizan las tecnologías de la información y la comunicación como



herramientas para facilitar, enriquecer o guiar los procesos de enseñanza-aprendizaje.

- ✓ Estas estrategias permiten al docente actuar como mediador entre el conocimiento y el estudiante, incorporando dispositivos móviles y plataformas digitales de forma estructurada, con sentido didáctico y en armonía con los objetivos curriculares.

Esta capacitación incluirá módulos prácticos divididos en los siguientes ejes:

- Introducción y creación de cuentas en cada plataforma.
- Diseño de actividades didácticas y recursos alineados al currículo.
- Uso de funciones de monitoreo y retroalimentación.
- Protección de datos personales y control del tiempo de pantalla.
- Evaluación del impacto pedagógico del uso de estas plataformas.

Los cursos serán impartidos de forma híbrida, con sesiones presenciales en cada zona escolar y materiales de autoaprendizaje disponibles en línea. Se otorgarán constancias de participación válidas para el expediente docente.

- Promoción de atención plena en el aula.
- Modalidad: Talleres presenciales, cursos en línea y comunidades de práctica interinstitucionales.



- Talleres para docentes sobre el diseño de clases que integren tecnología con fines pedagógicos, incluyendo el uso de plataformas educativas, recursos digitales supervisados y estrategias de gamificación regulada.
- Programas de formación en línea para docentes sobre alfabetización digital crítica, regulación emocional frente al uso de pantallas y prevención de adicciones tecnológicas.
- Sesiones formativas dirigidas a equipos directivos y supervisores escolares sobre cómo monitorear y evaluar la aplicación del protocolo, gestionar incidentes y promover una cultura institucional de uso consciente de la tecnología.
- Vinculación con organizaciones civiles y expertos en bienestar digital para ofrecer acompañamiento, conferencias y asesoría técnica durante el ciclo escolar. para docentes sobre uso pedagógico de la tecnología.

Propuestas pedagógicas y preventivas para el uso de dispositivos móviles en la escuela.

- ❖ Propuestas en Texto: Actividades y Reglas Claras.

A. Uso pedagógico planificado.



- Búsqueda controlada de información durante clases de Ciencias, Historia, Geografía u otra materia.
- Escucha de audios educativos o pódcast en clases de español, inglés u otro idioma.
- Fotografiar experimentos, dibujos o carteles como evidencia para tareas o portafolios.
- Grabación de entrevistas, dramatizaciones o presentaciones orales con fines de evaluación.
- Uso de apps educativas supervisadas, como diccionarios, traductores, mapas mentales o cuestionarios interactivos.

#### B. Estrategias de autocuidado digital.

- "Rincón tecnológico": Espacio del aula para uso breve, justificado y supervisado del celular (5 min máximo). Si existe acuerdo previo.
- Momentos sin pantalla: El docente guía pausas activas donde todos deben guardar el celular (atención plena).
- Regla 3-2-1 para publicar: Antes de compartir algo en línea, pregúntate: ¿Es verdad?, ¿Es respetuoso?, ¿Es útil?

#### C. Roles responsables.

- Monitor digital del aula: Estudiante designado semanalmente para apoyar el uso correcto del celular.

- Acuerdos de aula firmados por estudiantes y docentes sobre cuándo, cómo y para qué usar el celular.

Ejemplos de propuestas Visuales: Infografías o Carteles Preventivos Dentro



de la Escuela.

Cartel 1: “¿Cuándo sí puedes usar tu celular en clase?”

Sí puedes usarlo cuando...

- ✓ El maestro lo indica para una actividad educativa.
- ✓ Vas a investigar un tema escolar.
- ✓ Vas a tomar una foto de un trabajo o evidencia.
- ✓ Estás usando una app autorizada por tu docente.
- ✓ Es una emergencia y has avisado.

● No debes usarlo cuando...

- ⊘ Estás en clase sin permiso.
- ⊘ Mandas mensajes o grabas a compañeros.
- ⊘ Juegas o entras a redes sociales sin razón.
- ⊘ Tomas fotos sin consentimiento.

*"Tu celular es una herramienta, no una distracción."*

Cartel 2: “Reglas inteligentes para usar tu celular en la escuela”



- 📱 Usa el dispositivo con propósito.
- 🕒 Respetar los tiempos.
- 🔊 No grabes sin permiso.
- 🔒 Cuida lo que ves y compartes.
- 👍 Respetar a todos en redes.
- 🔌 Apaga o guarda el celular cuando no se use.

❖ Propuestas prácticas para docentes y escuelas.

Para docentes:

- Aplicar la técnica “Celular al centro”: todos los celulares van a una caja visible en el salón durante ciertas actividades o todos los celulares guardados.
- Incluir sesiones de educación digital responsable cada mes: 15 minutos de reflexión con el grupo sobre ciberacoso, privacidad, bienestar digital.

Para la escuela:

- Habilitar un Buzón Digital Anónimo donde estudiantes reporten conductas inapropiadas o preocupantes. (Anexo 2)

Colocar en espacios visibles frases preventivas como:

- *"Conecta con tus ideas, no solo con tu pantalla."*



- *"Piensa antes de publicar."*
- *"No todo lo que ves en internet es real."*

## 2. Sensibilización de Estudiantes:

- Objetivo: Generar conciencia sobre los riesgos del uso excesivo del celular, los beneficios de la atención plena y el respeto a los acuerdos escolares.
- Estrategias:
  - Charlas interactivas y foros estudiantiles dirigidos por facilitadores capacitados, donde se aborden casos reales de adicción digital, ciberacoso y pérdida de atención en clase.
  - Campañas escolares con carteles informativos, videos testimoniales, retos semanales de “desconexión consciente” y concursos de creatividad digital positiva.
  - Dinámicas grupales como juegos de rol, círculos de diálogo y actividades de mindfulness para promover la empatía y la autorregulación.
  - Desarrollo de un programa de “Embajadores Digitales”, conformado por estudiantes voluntarios que promuevan el uso responsable de la tecnología entre sus pares.



- Creación de murales digitales colaborativos donde los estudiantes puedan compartir buenas prácticas, mensajes motivacionales y compromisos personales relacionados con el uso del celular.
- Implementación de jornadas temáticas mensuales sobre bienestar digital, ciudadanía digital y salud mental escolar.
- Actividades y campañas escolares para estudiantes enfocadas en la toma de conciencia del uso responsable de dispositivos, como concursos de desconexión digital, retos de atención plena y jornadas sin celular.
- Distribución de materiales impresos y digitales con mensajes clave sobre el uso saludable de dispositivos móviles en la comunidad escolar.
- Actividades en aula para concienciar a los estudiantes sobre el impacto del abuso de dispositivos móviles.
- Campañas de concienciación.
- Diseño y difusión de materiales educativos (infografías, videos, folletos) sobre el impacto del uso excesivo de dispositivos móviles.
- Charlas y conferencias impartidas por expertos en tecnología, pedagogía y salud mental.
- Jornadas de sensibilización en escuelas.
- Organización de foros y mesas de diálogo con la participación de docentes, padres de familia y alumnos.



- Actividades interactivas, como debates y dramatizaciones, que muestren las consecuencias del abuso de la tecnología.
- Guías y recomendaciones para el acompañamiento adecuado en el uso de la tecnología por parte de los menores.
- Creación de un programa de embajadores estudiantiles.
- Formación de grupos de alumnos que promuevan el uso responsable de dispositivos entre sus compañeros.
- Desarrollo de campañas digitales y presenciales para fortalecer el mensaje de concienciación.
- Alianzas estratégicas con medios y redes sociales.
- Difusión de mensajes educativos en plataformas digitales y medios de comunicación locales.
- Uso de influencers educativos para reforzar el mensaje sobre la importancia de la atención plena y la sana convivencia.

### 3. Talleres para Madres, Padres y Cuidadores:

- Objetivo: Promover prácticas de crianza positiva y el acompañamiento en el uso responsable de la tecnología en el hogar.
- Temas propuestos:
  - Establecimiento de límites saludables en el uso de dispositivos: estrategias para definir horarios, espacios y reglas claras respecto al uso de celulares, tablets y computadoras dentro del entorno familiar.



Detección de señales de adicción digital: reconocimiento temprano de conductas compulsivas, aislamiento, irritabilidad y deterioro del

- rendimiento escolar asociadas al uso excesivo de dispositivos móviles.

Promoción del diálogo afectivo y el uso conjunto de la tecnología:

- recomendaciones para fomentar conversaciones abiertas sobre el mundo digital, visualizar contenidos juntos, y utilizar apps educativas

Supervisión activa y protección en línea: guías sobre el uso de en familia.

- controles parentales, configuración de privacidad y monitoreo

Fomento de actividades alternativas: ideas para promover el juego respetuoso.

- libre, la lectura, la actividad física y el arte como alternativas

Charlas y círculos de diálogo dirigidos a madres, padres y tutores saludables al entretenimiento digital.

- sobre crianza positiva, establecimiento de rutinas tecnológicas

Modalidad: Sesiones presenciales en las escuelas, con apoyo de docentes, saludables en el hogar y herramientas de control parental.

- profesionales de la salud mental y facilitadores comunitarios, así como distribución de guías impresas y digitales para el seguimiento en casa.

#### 4. Formación para Directivos y Supervisores Escolares:



- Objetivo: Fortalecer el liderazgo escolar en la implementación del protocolo y la resolución de conflictos relacionados con dispositivos móviles.
- Temas clave:
  - Aplicación de medidas preventivas y correctivas: Identificación temprana de comportamientos inadecuados, protocolos de advertencia verbal, acuerdos restaurativos y sanciones proporcionales.
  - Gestión de incidentes de ciberacoso o incumplimiento: Procedimientos de registro, documentación, atención inmediata a la víctima, medidas de restitución y colaboración con instancias especializadas.
  - Coordinación con SIPINNA y autoridades educativas: Mecanismos de enlace institucional para canalización de casos graves, seguimiento a situaciones reincidentes y promoción de una cultura de protección de derechos.
  - Implementación del protocolo en el reglamento escolar: Incorporación de las normas y lineamientos del protocolo en los códigos de conducta y reglamentos internos de cada escuela.
  - Resolución pacífica de conflictos: Estrategias de mediación escolar, círculos de paz, y protocolos restaurativos para abordar disputas relacionadas con el uso de dispositivos móviles.



- Monitoreo y acompañamiento docente: Observación y retroalimentación sobre el cumplimiento del protocolo por parte del personal educativo, con énfasis en el enfoque preventivo y restaurativo. de medidas preventivas y correctivas.

#### Vinculación con Instituciones Expertas:

Se mantendrán los convenios con organismos como SIPINNA, UNICEF, universidades, centros de salud mental y organizaciones especializadas en ciudadanía digital para brindar apoyo técnico y capacitaciones especializadas.

Este protocolo garantizará un equilibrio entre el acceso a la tecnología y la necesidad de fortalecer el proceso de aprendizaje en un entorno seguro y libre de distracciones.



## XIV. Test de Detección de Uso de Dispositivos Móviles.

*Instrumento psicopedagógico para escuelas de educación básica y Media Superior en el Estado de Guerrero*

Nombre del estudiante:

-----

Edad: \_\_\_\_\_ Grado y Grupo:

-----

Fecha de aplicación:

-----

—

Aplicado por:

-----

-----

*Este test es confidencial. No hay respuestas correctas o incorrectas. Responde con sinceridad. Marca con una ✓ la opción que más se parezca a ti.*

SECCIÓN A:

Ítem	Nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
1. Uso el celular desde que me despierto.	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]
2. Me cuesta dejar el celular cuando estoy haciendo otra actividad.	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]
3. Siento que no puedo estar tranquilo sin el celular cerca.	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]
4. Reviso el celular muchas veces por día, sin saber por qué.	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]
5. Me aburro fácilmente si no tengo el celular conmigo.	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]



6. He intentado reducir el uso del celular, pero no lo logro.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
---	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

SECCIÓN B:

Ítem	Nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
7. Me distraigo en clase por estar usando o pensando en el celular.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
8. No termino mis tareas porque paso tiempo en redes sociales.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
9. Mis calificaciones han bajado por usar el celular.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
10. Mis maestros me han llamado la atención por usar el celular.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
11. En casa, prefiero estar con el celular que convivir con mi familia.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
12. Mis padres o cuidadores me han regañado por estar mucho tiempo en el celular.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

SECCIÓN C:

Ítem	Nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
13. Me siento molesto o ansioso cuando no tengo señal o batería.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
14. Me enoja si me piden que deje el celular.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
15. Me siento solo si no recibo mensajes o notificaciones.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
16. Me comparo con otras personas por lo que veo en redes sociales.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>



17. He mentido sobre el tiempo que paso en el celular.	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]
18. Me siento mal si no reviso lo que pasa en redes o chats.	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]

SECCIÓN D:

Ítem	Nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
19. He usado el celular para molestar o burlarme de alguien.	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]
20. He recibido mensajes ofensivos o amenazas en redes sociales.	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]
21. He grabado o difundido videos sin permiso de otras personas.	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]
22. Me han agregado a grupos con lenguaje grosero o contenido violento.	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]
23. He participado en retos virales o bromas que pueden dañar.	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]
24. He compartido fotos o información sin pensar en las consecuencias.	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]

SECCIÓN E:

Ítem	Nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
25. Uso el celular en clase aunque sé que está prohibido.	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]
26. Siento que pierdo tiempo con el celular y después me arrepiento.	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]
27. Cuando estoy en grupo prefiero ver el celular que convivir.	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]



28. He visto contenido que me hizo sentir incómodo, pero no lo reporté.	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]
29. Me gustaría usar menos el celular, pero no sé cómo.	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]
30. Estoy dispuesto(a) a aprender a usar mejor mi celular.	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]

### Puntaje y categorización.

SECCIÓN A: Frecuencia y necesidad de uso (*hábitos*)

SECCIÓN B: Impacto académico y social

SECCIÓN C: Emociones y conducta

SECCIÓN D: Riesgos digitales y comportamiento inadecuado

SECCIÓN E: Conciencia, autocontrol y prevención

Asignación de puntaje por respuesta:

- Nunca = 0 puntos
- A veces = 1 punto
- Casi siempre = 2 puntos
- Siempre = 3 puntos

Total de ítems: 30

Puntaje máximo posible: 90 puntos

Puntaje obtenido: \_\_\_\_\_ / 90

Puntaje total	Nivel de riesgo	Interpretación y sugerencias
0-20 pts	Sin riesgo	Uso funcional y controlado. Refuerzo positivo.
21-40 pts	Riesgo leve	Observación. Charlas preventivas. Acompañamiento ligero.
41-60 pts	Riesgo moderado	Intervención psicopedagógica y orientación familiar.
61-75 pts	Riesgo alto	Evaluación individual y plan de seguimiento escolar.



76-90 pts	Riesgo crítico	Posible adicción digital. Canalización a orientación o psicólogo especialista.
-----------	----------------	--

*Este test forma parte del Protocolo de Intervención para el Uso Responsable de Dispositivos Móviles. Se puede aplicar al inicio del ciclo escolar y cuando se identifiquen señales de alarma.*

Uso exclusivo de personal educativo capacitado.



## XV. Conclusiones.

La implementación del presente Protocolo representa una medida estratégica e integral orientada a fortalecer la calidad educativa, promover ambientes escolares seguros y responder de manera efectiva a los retos que plantea el uso no regulado de tecnologías digitales por parte de niñas, niños y adolescentes.

Este instrumento normativo ofrece múltiples ventajas preventivas, de detección y, en su caso, de sanción, frente a conductas que puedan poner en riesgo la integridad física, emocional y social de los estudiantes.

Su aplicación permitirá identificar tempranamente el uso inadecuado de dispositivos móviles, así como intervenir ante situaciones de riesgo como el ciberacoso, el acoso escolar digital, la exposición a contenidos nocivos y las adicciones tecnológicas. Al mismo tiempo, establece mecanismos claros de actuación ante infracciones, lo que brinda certeza jurídica a los directivos, docentes, madres, padres y tutores, permitiendo una gestión eficaz y equitativa de los conflictos que pudieran derivarse del uso indebido de la tecnología en el ámbito escolar.

El protocolo ha sido diseñado tomando en cuenta diversas perspectivas y necesidades presentes en la comunidad educativa, incluyendo la voz de docentes, estudiantes, familias y autoridades, con el propósito de construir un marco



normativo que sea incluyente, aplicable y alineado a los principios del interés superior de la niñez, la protección integral, y los fines de la educación pública.

Uno de los principales aportes de este instrumento es que proporciona a los docentes un marco de actuación claro y coherente respecto al uso de dispositivos móviles y redes sociales durante la jornada escolar, evitando ambigüedades o vacíos normativos que dificulten la toma de decisiones.

De igual forma, se promueve una cultura digital ética y segura, que no solo favorece la protección de los derechos de los estudiantes, sino que también se alinea con los objetivos pedagógicos del sistema educativo.

La aplicación adecuada del protocolo contribuirá directamente a la mejora del clima escolar, al fortalecimiento de la sana convivencia y al incremento de la calidad de los aprendizajes, al recuperar la atención plena como una herramienta indispensable para el desarrollo cognitivo, emocional y social de las y los alumnos.

Además, este esfuerzo se complementa con un eje formativo dirigido a madres, padres de familia y agentes educativos, que impulsa la crianza positiva y la corresponsabilidad familiar en la regulación del uso tecnológico, reforzando así el tejido de protección y acompañamiento necesario para que los estudiantes hagan un uso reflexivo, seguro y responsable de las tecnologías en su vida cotidiana.

En suma, este protocolo constituye una respuesta oportuna, jurídicamente fundamentada y pedagógicamente viable, que busca garantizar que las escuelas



del estado de Guerrero sean espacios libres de violencia, adicciones y riesgos digitales, y al mismo tiempo se conviertan en entornos propicios para el aprendizaje, la equidad, la inclusión y el desarrollo integral de la niñez y la adolescencia.



## Anexo 1

### Acta de Hechos en Caso de Incumplimiento.

Formato para documentar incidentes relacionados con el uso irresponsable de dispositivos móviles o situaciones de ciberacoso.

Este formato debe ser llenado por la autoridad escolar correspondiente (directivo, docente designado o coordinador de convivencia escolar) de forma inmediata tras conocer un hecho que transgreda el protocolo institucional sobre el uso de dispositivos móviles o en casos de ciberacoso.

El acta debe integrarse al expediente del estudiante y remitirse a las autoridades educativas.



## Acta de Hechos (Formato de registro de incidentes)

En la institución educativa:

-----

Con clave CCT: \_\_\_\_\_, localizada en:

-----

Siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, se hace constar que:

1. Se detectó el uso indebido de un dispositivo móvil o una situación de ciberacoso por parte del/la estudiante \_\_\_\_\_, del grupo \_\_\_\_\_, turno \_\_\_\_\_.
2. Descripción de los hechos:

-----  
-----  
-----

3. Personas involucradas (nombre y rol):

- \_\_\_\_\_
- \_\_\_\_\_

4. Medidas preventivas y/o correctivas aplicadas:

-----  
-----

5. Notificación a padres/madres o tutores: Nombre:

-----

6. Teléfono: \_\_\_\_\_ Firma de enterado:

-----

7. Observaciones adicionales:

-----

Elaboró: \_\_\_\_\_

Cargo:

-----

Firma del responsable del plantel: \_\_\_\_\_





## Anexo 2.

### Formato de Reporte Anónimo para Estudiantes.

Protocolo Para Uso Responsable De Dispositivos Móviles En Educación Básica Y Media Superior Del Estado De Guerrero.

*Este reporte es confidencial y no requiere que incluyas tu nombre. Utilízalo para comunicar de forma segura cualquier situación que te haya afectado o que hayas observado relacionada con el mal uso de celulares, redes sociales o conductas digitales que pongan en riesgo a miembros de tu escuela.*

---

#### Datos Generales de la Situación

- Nombre de la Escuela:  
• \_\_\_\_\_
- Grado y Grupo del o los involucrados (si se conoce):  
• \_\_\_\_\_
- Fecha aproximada del incidente:  
• \_\_\_\_\_
- Lugar donde ocurrió (salón, baño, pasillo, red social, otro):  
• \_\_\_\_\_

---

#### Tipo de Situación Observada o Vivida (marca con ✓)

- ( ) Uso de celular para intimidar o amenazar a otro estudiante.
- ( ) Grabaciones de audio, video o fotos sin consentimiento.
- ( ) Mensajes ofensivos en redes sociales o grupos de chat escolares.
- ( ) Publicación o difusión de contenido humillante.
- ( ) Juegos, retos o conductas peligrosas incitadas por medios digitales.
- ( ) Otros. (explica):  
• \_\_\_\_\_



### Relato o Descripción de los Hechos

*(Describe brevemente lo que pasó. ¿Qué viste, escuchaste o experimentaste? Puedes incluir nombres si lo consideras necesario, pero no es obligatorio.)*

---

---

---

---

---

¿Se ha reportado esto antes a una autoridad escolar?

- Sí
- No
- No sé

---

---

---

---

¿Deseas hacer alguna sugerencia para evitar que esto vuelva a ocurrir?

*Entrega este formato en el buzón de reportes anónimos de tu escuela o al responsable designado. Todos los reportes serán tratados con seriedad, confidencialidad y sin represalias.*



## Anexo 3.

### Guía de Seguimiento y No Repetición

#### I. Objetivo

Establecer un mecanismo claro, documentado y sistemático para:

- Dar seguimiento a los casos reportados de uso indebido de dispositivos móviles.
- Monitorear el cambio de conducta de los estudiantes involucrados.
- Aplicar ajustes o reforzamientos en las acciones preventivas y formativas.
- Prevenir la reincidencia y garantizar la no repetición de conductas nocivas.

II. Etapas del Proceso de Seguimiento			
Etapa	Descripción	Responsable	Instrumento o Evidencia
1. Registro del caso	Ingreso del caso al sistema interno de control, con número de folio, fecha y breve descripción.	Dirección Escolar / Comité de Convivencia Escolar	Formato de Registro de Incidentes  (anexo:1)
2. Valoración inicial	Análisis del caso, determinación de gravedad, afectaciones y acciones inmediatas.	Comité Escolar/ Orientador(a)	Acta de revisión del caso.  (Anexo:3)
3. Comunicación con las familias	Informe a padres/madres/tutores de las partes involucradas. Solicitud de colaboración.	Dirección / Docente guía	Acuse de conocimiento y compromisos.  (Anexo:4)
4. Plan de seguimiento individual	Diseño de medidas de acompañamiento para el estudiante infractor: sesiones educativas, orientación emocional, tareas reflexivas, entre otras.	Orientador(a) / Psicopedagogo	Bitácora de intervención  (Anexo:5)

5. Evaluación del cambio de conducta	Monitoreo mensual del comportamiento del alumno o alumna, contrastado con las observaciones de docentes, tutores y compañeros.	Docentes / Trabajo Social	Informe de avance
6. Revisión de estrategias preventivas	Revisión de si la estrategia escolar general está funcionando: detección de patrones, revisión de necesidades formativas.	Consejo Técnico Escolar / Comité de Convivencia	Informe técnico
7. Cierre del caso y archivo	Cuando se demuestra mejora sostenida o cumplimiento del plan. Cierre administrativo del seguimiento.	Dirección Escolar	Acta de cierre / Archivo del caso

### III. Herramientas de Seguimiento

1. Formato de Registro de Incidentes (Anexo:1)
2. Bitácora de Intervención Individual (Anexo:5)
3. Lista de Verificación del Cambio de Conducta (Anexo:3)
4. Acta de Cierre de Caso y Medidas de Reincidencia
5. Informe Semestral de Detección y Prevención del Uso Inadecuado de Dispositivos

### IV. Enfoque de No Repetición

El principio de no repetición implica que, una vez abordado un caso, se deben aplicar las siguientes acciones para evitar su recurrencia:

- Fortalecimiento del acompañamiento emocional al estudiante implicado.
- Intervención formativa con el grupo donde ocurrió el incidente.
- Talleres con las familias sobre regulación digital y crianza positiva.
- Evaluación institucional para detectar puntos débiles en la aplicación del protocolo.
- Revisión periódica del protocolo para actualizar sus estrategias de prevención.



## Anexo 4.

### Relación Firmada de Madres, Padres o Tutores Enterados del Protocolo de Uso Responsable de Dispositivos Móviles.

Ciclo Escolar: 2025–2026

Escuela: \_\_\_\_\_

Clave CCT: \_\_\_\_\_

Turno: \_\_\_\_\_ Nivel: \_\_\_\_\_ Municipio: \_\_\_\_\_

Con fundamento en los artículos 425 y 428 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, y en cumplimiento de las disposiciones del *Protocolo de Uso Responsable de Dispositivos Móviles*, las madres, padres o tutores abajo firmantes, declaramos que hemos sido informados, orientados y estamos enterados de los objetivos, medidas, alcances y responsabilidades que implica dicho protocolo en su aplicación dentro de la comunidad escolar.

Asimismo, manifestamos nuestro compromiso de colaborar en la promoción de una cultura digital responsable y segura, participar activamente en las acciones formativas dirigidas a familias, y fomentar la crianza positiva en beneficio del desarrollo integral de nuestras hijas e hijos.

Nº	Nombre del alumno(a)	Grado y grupo	Nombre del padre/madre o tutor	Firma
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

## Anexo 5.

### Bitácora de Intervención Individual

Protocolo Para Uso Responsable De Dispositivos Móviles En Educación Básica Y Media Superior Del Estado De Guerrero

#### DATOS GENERALES DEL ESTUDIANTE

- Nombre del estudiante: \_\_\_\_\_
- Edad: \_\_\_\_\_ Sexo: M  F
- Grado y Grupo: \_\_\_\_\_
- Escuela: \_\_\_\_\_
- Turno: \_\_\_\_\_
- Nombre del tutor legal: \_\_\_\_\_

#### INFORMACIÓN DEL CASO REPORTADO

- Número de folio del caso: \_\_\_\_\_
- Fecha del incidente: \_\_\_\_\_
- Tipo de conducta identificada:
  - Acoso o ciberacoso digital
  - Uso indebido de celular (grabaciones, fotos, contenido inapropiado)
  - Participación en retos digitales peligrosos
  - Amenazas o intimidación en redes sociales
  - Otro (especificar): \_\_\_\_\_

SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO				
Nº	Fecha	Acción realizada (taller, entrevista, actividad formativa, llamada a tutor, etc.)	Responsable	Observaciones / Resultado
1				
2				
3				
4				



5				
---	--	--	--	--

**REFLEXIÓN DEL ESTUDIANTE (puede escribirse o dictarse)**

*Describe con tus propias palabras lo que ocurrió y cómo te sentiste. ¿Qué aprendiste de esta situación? ¿Qué harás diferente en el futuro?*

---



---



---



---



---

COMPROMISO DEL ESTUDIANTE Y TUTOR			
Compromisos acordados	Firma del estudiante	Firma del padre/madre o tutor	Firma del responsable escolar
1. -----			
2. -----			
3. -----			

*Este documento debe archivararse como parte del expediente de seguimiento y mantenerse bajo resguardo confidencial de la dirección escolar.*



## Fuentes.

- Kabat-Zinn, J. (1994). *Wherever You Go, There You Are: Mindfulness Meditation in Everyday Life*.
- Zenner, C., Herrnleben-Kurz, S., & Walach, H. (2014). *Mindfulness-based interventions in schools: A systematic review and meta-analysis*. *Frontiers in Psychology*.
- Billieux, J., Maurage, P., Lopez-Fernandez, O., Kuss, D. J., & Griffiths, M. D. (2015). *Can disordered mobile phone use be considered a behavioral addiction?* *Journal of Behavioral Addictions*.
- Lupton, D. & Williamson, B. (2017). *The Digital Health Generation: The impact of technologies on young people's wellbeing*. University of Canberra.
- Centro de Estudios sobre la Enseñanza y el Aprendizaje (2019). *Convivencia escolar: estudio sobre el uso de celulares en el aula*.
- UNESCO (2021, 2022). *Guías para el uso de tecnologías en la educación*.
- UNICEF (2020). *Crianza positiva y el uso responsable de la tecnología en el hogar*.
- Guía para el uso responsable y seguro de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en las escuelas públicas y privadas de Educación Básica, adscritas o incorporadas a la Autoridad Educativa Federal de la Ciudad de México. AGOSTO 2022.





## Glosario.

**Atención plena (Mindfulness):** Estado de conciencia plena del momento presente, sin juicios, que permite regular emociones, mejorar la concentración y fomentar el bienestar emocional.

**Ciberacoso:** Agresión psicológica, verbal o social realizada a través de medios digitales como redes sociales, mensajería instantánea o correo electrónico, con la intención de intimidar, humillar o dañar emocionalmente a una persona.

**Crianza positiva:** Modelo educativo y formativo basado en el respeto, la empatía, la comunicación y el establecimiento de límites firmes y afectivos para el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes.

**Dispositivo móvil:** Tecnología portátil con acceso a internet, como teléfonos inteligentes, tabletas o relojes inteligentes, que permite comunicación, navegación y acceso a aplicaciones.

**Educación digital:** Proceso formativo que incorpora herramientas tecnológicas y digitales para fortalecer el aprendizaje y el desarrollo de competencias en entornos escolares.

**Uso responsable:** Empleo adecuado, consciente y ético de los dispositivos tecnológicos, priorizando la seguridad, el bienestar y el aprendizaje.



Uso pedagógico: Integración planificada de herramientas tecnológicas con fines estrictamente educativos, que favorece el aprendizaje significativo y el desarrollo de habilidades cognitivas y digitales.

Zona libre de dispositivos: Espacio o periodo dentro del entorno escolar en el que está restringido el uso de dispositivos móviles para promover la concentración, la interacción social y la convivencia armónica.



**PROTOCOLO PARA USO RESPONSABLE DE DISPOSITIVOS MÓVILES EN EDUCACIÓN  
BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUERRERO**



SECRETARÍA DE  
**EDUCACIÓN**  
**GUERRERO**